

## SUJETOS CON PREPOSICIÓN

AVEL-LINA SUÑER

Collegi Universitari de Girona  
Universitat Autònoma de Barcelona

1. Mi propósito en este trabajo es ocuparme de una construcción que, a pesar de ser muy productiva y tener, a mi juicio, gran interés teórico no ha suscitado mucho interés en los gramáticos.<sup>1</sup> Tal construcción aparece subrayada en las oraciones siguientes:

- (1) a. Murieron *con las botas puestas*.
- b. Me recibieron *con los brazos abiertos*.
- c. Volvió de la manifestación *con un ojo morado*.
- d. En verano va *con el pelo suelto*.
- e. En la mesa quiero veros *con las manos limpias*.
- f. No pienses que voy a quedarme *con los brazos cruzados*.
- g. Este ritmo se baila *con las manos apoyadas en la cintura*.
- h. María siempre anda *con Luisito pegado a sus faldas*.
- j. Esperaremos a papá *con la mesa puesta y la comida hecha*.<sup>2</sup>

1. Se han ocupado de este fenómeno autores como O. Jespersen (1940), N. Ruwet (1977) y H. van Riemsdijk (1978).

2. O. Jespersen (1940) recoge este tipo de enunciados como un caso de *nexo*, es decir, de la confluencia de un sujeto y un predicado. [Sobre este concepto y el de *unión*, consúltese O. Jespersen (1924).] Dicho autor propone los ejemplos siguientes:

- (i) a. —Why should I wash my hands if I am quite comfortable *with them dirty*? (B. Shaw).
- b. She will relapse into the gutter *without me at her elbow* (B. Shaw).

El tipo de SPs que hallamos en (i) —señala O. Jespersen— son restos de antiguas construcciones absolutas inoeuropeas que podían ser expresadas en diferentes casos: locativo absoluto en sánscrito, genitivo absoluto en griego, ablativo absoluto en latín y dativo absoluto en gótico.

Además de cláusulas de ablativo absoluto, como las que proponemos en (ii), el latín dispone de construcciones predicativas precedidas de preposición:

- (ii) a. Mortuo Caesare, ...
- b. Urbe capta, ...
- (iii) a. Ab urbe condita, ...
- b. Post Romam conditam, ...
- c. Ante Christum natum, ...

En las páginas que siguen se intentará demostrar que la estructura sintáctica de los constituyentes en letra cursiva de (1)<sup>3</sup> es el esquema propuesta en (2):

(2) [<sub>SP</sub> con [<sub>α</sub> [<sub>SN</sub> las botas] [<sub>SAdj</sub> puestas]]]

Se utiliza  $\alpha$  como una etiqueta categorial que reúne un sujeto (SN) y un Predicado Secundario (SAdj) que se relacionan predicativamente. En suma,  $\alpha$  es un dominio oracional, si bien de carácter defectivo, puesto que carece de los rasgos flexivos que sólo puede aportar un verbo conjugado.

A simple vista, podría parecer que el análisis propuesto en (2) es innecesario para las secuencias de (1), que podrían contentarse con una estructura como la que aparece en (3):

(3) [<sub>SP</sub> con [<sub>SN</sub> las botas puestas]]

El diagrama anterior adolece en mi opinión de un afán simplificador. Los sintagmas nominales que aparecen en posición incluida en el SP (*con* + SN) no resisten la menor comprobación respecto a su carácter de constituyente. Algunos de ellos, por ejemplo, no pueden ubicarse en las distribuciones más usuales para los SNs. En (4), la secuencia *Luisito pegado a sus faldas*, supuesto constituyente nominal, rechaza cualquier intento de ubicarlo en una distribución típica de SN, sea la de sujeto (4a), como la de objeto (4b):

- (4) a. \**Luisito pegado a sus faldas* se puso a llorar.  
b. \*Ernesto llamó a *Luisito pegado a sus faldas*.<sup>4/5</sup>

3. No deben confundirse los ejemplos de (1) con otros como (i) que aparecen a continuación:

- (i) a. Volvió de la manifestación *con una pancarta subversiva*.  
b. Me recibieron *con grandes aplausos*, etc...

Los SPs de (i) no involucran en su interior una relación predicativa, a diferencia de lo que ocurre con (1).

4. Contrariamente a lo que ocurre con estos ejemplos, el *status* como SNs de *una pancarta subversiva* y *grandes aplausos*, que aparecen en las oraciones de (i) de la nota 3, queda perfectamente corroborado. Los sintagmas mencionados no encuentran ninguna dificultad para aparecer en las distribuciones típicamente nominales de sujeto y objeto de las oraciones siguientes:

- (i) a. Entre la multitud ondeaba *una bandera subversiva*.  
b. Se oyeron *grandes aplausos*.  
(ii) a. Los manifestantes han colgado *una pancarta subversiva* del balcón del ayuntamiento.  
b. El público dedicó *grandes aplausos* al cantante ganador.

5. Estos ejemplos pueden llegar a interpretarse si hay una ruptura entonacional entre *Luisito* y *pegado a sus faldas*. En este caso ambos elementos se conciben como constituyentes distintos: complemento directo el primero, y aposición de éste el segundo. En (ib) y (iib) proponemos paráfrasis para esta lectura:

- (i) a. ?Ernesto llamó a Luisito # pegado a sus faldas.  
b. Ernesto llamó a Luisito, que estaba pegado a las faldas de su madre.  
(ii) a. ?Luisito # pegado a sus faldas # se puso a llorar.  
b. Luisito, que estaba pegado a sus faldas, se puso a llorar.

Siguiendo con el ejemplo (4b), vemos que la pretensión de pasivizar el constituyente subrayado resulta fallida. *Luisito pegado a sus faldas* no parece ser un sujeto paciente adecuado para el correlato pasivo de (4b), aunque sí lo es, en cambio, el nombre propio:

- (5) a. \**Luisito pegado a sus faldas* fue llamado por Ernesto.  
b. *Luisito* fue llamado por Ernesto.

Podemos añadir a lo anterior la evidencia que nos proporcionan ejemplos como (6), donde el pronombre *lo*, usado como acusativo, no recubre la totalidad de la secuencia *Luisito pegado a sus faldas*, sino únicamente *Luisito*.

- (6) a. Ernesto *lo* llamó.  
b. Ernesto llamó a *Luisito* (= a).  
c. \*Ernesto llamó a *Luisito pegado a sus faldas* ( $\neq$  a).

Los argumentos anteriores bastan para mostrar la precariedad de los supuestos SNs como constituyentes. Sin embargo, queda por determinar cuál es la función que realizan los SAdjS en las secuencias de (1). La información aportada por éstos parece ser crucial en muchos casos, puesto que su omisión conlleva inevitablemente la agramaticalidad, como evidencian los ejemplos de (7).

- (7) a. ?Murieron con las botas  
b. \*Volvió de la manifestación con un ojo  
c. \*En verano va con el pelo  
d. \*En la mesa quiero veros con las manos  
e. \*No pienses que voy a quedarme con los brazos  
f. ?Este ritmo se baila con las manos  
g. María siempre anda con Luisito<sup>6</sup>  
h. ?Esperaremos a papá con la mesa y la comida.

Parece, pues, que las evidencias empíricas que nos ofrecen los ejemplos anteriores deben llevarnos a concluir que la secuencia precedida por la preposición *con* en los ejemplos de (1) no es en absoluto un constituyente nominal [véanse los ejemplos (4), (5) y (6)], sino una entidad sintáctica compleja. Los ejemplos de (7) dan pie a afirmar que el vínculo que une los dos constituyentes de esta entidad sintáctica compleja es una relación predicativa. El SAdj no puede ser elidido en (7) porque es, junto con el sujeto, una parte constituyente de una cláusula.

2. La función predicativa que asumen en (1) participios como *puestas* y adjetivos como *morado* puede ser desempeñada también por otros tipos de categorías:

6 En este ejemplo, la preposición *con* tiene sentido comitativo.

I. por SPs con valor adjetivo. Conmutables, por lo tanto, con adjetivos si el éxito no presenta defectividades:<sup>7</sup>

- (8) a. Esta película me dejó [con [los pelos *de punta*]]  
b. [Con [el sombrero *de lado*]] quedas mucho mejor  
c. Julia siempre va [con [el bolso *en bandolera*]]  
d. La patrona increpó a su inquilino moroso [con [los brazos en jarras]]  
e. [Con [el viento *a favor*]] llegaremos pronto a puerto  
f. A raíz del atentado terrorista, en el cuartel estaban [con [la bandera *a media asta*]].

II. por gerundios

- (9) a. Siempre voy en coche [con [la radio *funcionando*]]  
b. Salimos del cine [con [María *llorando*]]  
c. [Con [Ayrton Senna *pisándole los talones*]] Nigel Mansel no tiene ninguna oportunidad de ganar  
d. [Con [María *besándole cada dos por tres*]], Pepe no podía concentrarse.

III. por adverbios<sup>8</sup>

7. En los ejemplos de (8) podemos encontrar casos donde la predicación del SP puede ser fácilmente asumible por un adjetivo y otros en los que el léxico no puede ofrecer un SA<sub>Adj</sub> como correlato sinónimo al SP. La situación de (i) contrasta, pues, claramente con la defectividad de (ii).

- (i) a. [con los pelos *de punta* / ?*erizados*]  
b. [con el sombrero *de lado* / *ladeado*]  
c. [con el viento *a favor* / *favorable*]  
(ii) a. [con el bolso *en bandolera* / ?]  
b. [con los brazos *en jarras* / ?]  
c. [con la bandera *a media asta* / ?]

8. La categoría adverbio es objeto de fuertes restricciones en función de predicado secundario. En los ejemplos de (10) aparece subrayado un tipo muy especial de adverbios, los que J. Alcina y J. M. Blecua (1975), pp. 715-718, denominan *adverbios prepositivos*. Esta clase de elementos se caracteriza por tener a la vez [cfr. (i) y (ii)] una utilización «transitiva» (con complemento) e «intransitiva» (sin complemento).

- (i) a. debajo de la cama  
b. encima de la mesa  
c. delante de Pedro  
(ii) a. debajo  
b. encima  
c. delante.

El resto de adverbios, por ejemplo los acabados en *-mente*, no puede aparecer como núcleo de un predicado secundario en las construcciones que nos ocupan. Nótese, así lo evidencian los casos de (iv), que tampoco pueden desempeñar la función de atributo.

- (iii) a. \*Con los brazos abiertamente  
b. \*Con los labios temblorosamente  
(iv) a. \*Los brazos estaban abiertamente  
b. \*Los labios estaban temblorosamente.

- (10) a. Sultán volvió del paseo [con [la lengua *fuera*]]  
 b. [Con [su mujer *delante*]], Arturo no me saluda  
 c. [Con [Juan *aquí*]], ya no podremos criticar a María  
 d. [Con [Fignon *detrás*]], Delgado debe andar con ojo avizor  
 e. [Con [una facha *así*<sup>9</sup>]], no me atrevo a salir a la calle.

IV. por SPs. La mayoría de ellos tienen valor locativo. No admiten, en consecuencia, la conmutación por adjetivos, a diferencia de lo que ocurría en ejemplos como (8). Las predicaciones secundarias que aparecen en (11) bajo la forma de complementos preposicionales revisten un valor similar al aportado por los adverbios que aparecen en los ejemplos de (10).<sup>10</sup>

- (11) a. En esta empresa están [con [el agua *al cuello*]]  
 b. Lo pescaron [con [las manos *en la masa*]]  
 c. Se fue [con [el rabo *entre las piernas*]]  
 d. Duerme [con [tapones *en los oídos*]]  
 e. Saldrá de ésta [con [los pies *por delante*]]  
 f. En *El Padrino* Marlon Brando desfiguró totalmente su voz [con [algodones *dentro de su boca*]]  
 g. En lo mejor de la historia nos dejó [con [la miel *en los labios*]].

V. por «pseudo-relativas»

- (12) a. [Con [el niño de los vecinos *que no paraba de llorar*]] nos fue imposible pegar ojo  
 b. Nos fue muy difícil llegar a final de mes [con mi mujer *que se recupera de una hepatitis en el hospital*]]  
 c. [Con [su marido *que se emborrachaba cada noche*]] la vida de Teresa fue penosísima.

9. El adverbio *así* tiene unas posibilidades de distribución vetadas por norma general (véase la nota 8) al resto de los adverbios. Este adverbio puede actuar como predicado secundario en una cláusula encabezada por la preposición *con* [véase el ejemplo (10e)]. Nótese que *así* puede ser también atributo de un verbo copulativo.

- (i) a. ¡No seas *así*!  
 b. La vida es *así*.

10. La simbiosis funcional entre los adverbios de (10) y los SPs de (11) puede comprobarse fácilmente con un sencillo mecanismo distribucional que consiste en el intercambio de una categoría por otra en un mismo contexto. Así, en (i) se insieren SPs en los contextos que antes habían ocupado adverbios [cfr. (10)] y en (ii) los adverbios se acomodan en las posiciones que los SPs de (11) han dejado libres.

- (i) a. [Con [su mujer *a mi lado*]], Arturo no me saluda.  
 b. [Con [Fignon *a su espalda*]], Delgado debe andar con ojo avizor, etc...  
 (ii) a. En esta empresa están [con [el agua (*hasta*) *aquí*]]  
 b. ?Saldrá de ésta [con [los pies *así / aquí*]].  
 etc...

Posiblemente el carácter dudoso de (iib) no proceda de la inadecuación funcional del adverbio en este contexto, sino de la naturaleza peculiar del sintagma *con los pies por delante*, que reviste características de frase hecha.

VI. por SNs con valor predicativo, precedidos en ocasiones de *como*, *a guisa de*, *de*, *por*, *en calidad de*, etc...

- (13) a. [Con [mi primo Pepe (*como/de*) *diputado*]], toda la familia espera recomendaciones  
 b. [Con [su hijo Tomás (*como/ de*) *piloto de pruebas*]] los Pérez no ganan para sustos  
 c. Irrumpió en el auditorio [con [una sonrisa de circunstancias *como única disculpa*]]  
 d. Si sigues llorando así vas a quedar [con [la cara *como un mapa*]]  
 e. Saldrás de esta casa [con [el dichoso tocadiscos *por sombrero*]]  
 f. El primer actor se retiró del escenario [con [una inclinación de cabeza *a guisa de saludo*]]  
 g. [Con [el presidente *en calidad de testigo del novio*]], algunos de los asistentes a la boda parecían intimidados.

H. van Riemsdijk (1978, p. 73) reconoce un tipo de construcción en holandés que podríamos añadir como séptima clase a nuestra tipología aunque, como veremos más adelante, con ciertas reticencias. Se trata de casos como (14):

- (14) a. Mit dit schlechte weer kunnen we beter thuis blijven.  
 Con este mal tiempo podemos nosotros mejor en casa quedarnos.  
 Con este mal tiempo, será mejor que nos quedemos en casa.  
 b. Con tal facha, prefiero no ir a bailar.  
 c. Con Juan, uno nunca sabe qué pensar.

En los ejemplos anteriores nos enfrentamos con la dificultad de recuperar la predicación secundaria referida a los sujetos *tiempo*, *facha* y *Juan*. En (14b) no resulta muy aventurado proponer una paráfrasis «con una facha así», hallando el sujeto *facha* una predicación, y algo semejante ocurriría con (14a). El problema que plantean (14c) y otros ejemplos parecidos de Van Riemsdijk nos parece más difícil de resolver. Ni aun el más benevolente de los hablantes podría recuperar inequívocamente un predicado referido a Juan en (14c). Si —como parece— este predicado no existe, *Juan* no puede interpretarse como su sujeto y el sintagma precedido por la preposición *con* no revestiría valor predicativo.<sup>11</sup>

11. Quizá podamos marginar de forma tajante el ejemplo (14c) de la estructura estudiada en este trabajo. El complemento *con Juan* que aparece antepuesto parece tener un valor similar al que aporta en sintagma subrayado en (i):

- (i) *De Juan*, uno nunca sabe qué pensar.

Si esto fuera cierto, como parece a la luz de los ejemplos de (ii), donde ambos elementos no pueden coaparecer, *con Juan* en (14c) se interpretaría como un complemento regido por el verbo *pensar* desplazado al inicio de la oración.

- (ii) \* { *Con Juan* } , uno nunca sabe qué pensar { *de Luis* }  
 { *De Juan* } { *con Luis* }

A la luz de los ejemplos anteriores podemos reemplazar la estructura propuesta en (2) por la de (15), que da cuenta de la variedad categorial de los predicados secundarios:

- (15) [con [<sub>α</sub> [SN] ] ]
- |   |              |   |
|---|--------------|---|
| { | a. [SAdj ]   | } |
| { | b. [PP ]     | } |
| { | c. [SP ]     | } |
| { | d. [Ger. ]   | } |
| { | e. [Adv. ]   | } |
| { | f. [O' Rel.] | } |
| { | g. [SN ]     | } |

Resulta relativamente fácil justificar la equivalencia funcional de los predicados que aparecen en (15), recurriendo a medios distribucionales. En una misma secuencia no pueden coaparecer dos o más elementos predicativos con la pretensión de referirse al mismo sujeto, a menos que estén coordinados. Contrástese a este efecto el comportamiento complementario de (16) y (17):

- (16) a. Con su pobre hija María *compuesta y sin novio*, tía Julia no pudo sobreponerse.  
 b. No podemos recibir visitas con la casa *sin cristales en las ventanas y recién pintada*.
- (17) a. \*Con su pobre hija María *compuesta sin novio*, tía Julia no pudo sobreponerse.  
 c. ?No podemos recibir invitados con la casa *sin cristales en las ventanas recién pintadas*.<sup>12</sup>

3. Hasta el momento se ha hecho hincapié únicamente en las cláusulas precedidas por la preposición *con*. Esta preferencia no es atributaria puesto que estas construcciones resultan muy productivas y revisten un carácter muy genuino con

12. Una oración como (17b) puede ser gramatical en una interpretación distinta de la que se sigue por paralelismo a (16). En ésta los predicados secundarios *sin cristales en las ventanas y recién pintada* se refieren al mismo sujeto *la casa* como se muestra en el diagrama (i):

(i) \*[con [<sub>α</sub> [SN la casa] ] [<sub>pred.</sub> sin cristales en las ventanas] [<sub>pred.</sub> recién pintada] ]

En términos estructurales podría decirse que los predicados secundarios *sin cristales en las ventanas y recién pintada* se disputan una única distribución disponible y que ahí radica la agramaticalidad.

La lectura que legitima la secuencia (17b) podría representarse como sigue:

(ii) [con [<sub>α</sub> [SN la casa sin cristales en las ventanas] ] [<sub>pred.</sub> recién pintada] ]

La construcción predicativa que aparece en (ii) consta de un sujeto *la casa sin cristales en las ventanas* y de un único predicado *recién pintada*.

dicha preposición. En torno a la ocurrencia de otras preposiciones en este tipo de cláusula predicativa sólo cabe resaltar su marginalidad, con la excepción de *sin*, que es la forma negativa de la preposición estudiada.

Aunque se ha destacado ya su carácter residual, proponemos una relación de ejemplos para ilustrar la existencia de este tipo de construcciones predicativas junto a otra preposición distinta a *con*. Nótese que, en ocasiones, la cláusula obtenida reviste características de frase hecha [así ocurre en (18)]; en cambio, no puede decirse lo mismo respecto a los resultados obtenidos en (20) y (21), ejemplos que rozan la agramaticalidad, posiblemente por haber adjudicado a las preposiciones implicadas una serie de atribuciones sintácticas que no comparten con la preposición *con*.

- (18) a. Lo discutían a puerta cerrada.  
b. Pelearon a brazo partido.  
c. Me lo dijeron a toro pasado.
- (19) a. *Ante* su madre llorando, María no se atrevió a replicar.  
b. *Ante* bandas callejeras actuando impunemente, el ciudadano tiene derecho a indignarse.  
c. *Ante* un matrimonio discutiéndose, vale más no intervenir.
- (20) a. ?*Bajo* una tormenta de nieve arreciando por momentos, los alpinistas optaron por regresar al refugio.
- (21) a. ?*Contra* los estudiantes alborotando, la policía no pudo hacer nada.
- (22) *Entre*<sup>13</sup> esas cotorras charlando continuamente, tu tía Julia no desentona.
- (23) a. La cena empezó *sin* el presidente en el sitio de honor.  
b. *Sin* Keith Rockson como batería, los Sex Stones perdieron popularidad.  
c. Miguel estaba *sin* dinero en el banco.  
d. El coche fue abandonado *sin* gasolina en el depósito.

4. Las construcciones analizadas hasta ahora pueden ser asumidas teóricamente por el modelo gramatical generativista conocido con el nombre de Rección y Ligamento (*Government & Binding*). Dentro de este marco teórico —en adelante RL— el término *oración reducida* (*small clause*) define una entidad grama-

13. Algunos autores han estudiado el comportamiento de esta preposición, precediendo a unós supuestos sujetos. Tal es el caso de M.<sup>a</sup> L. López (1970), pp. 138, 166 y 189; C. Corrales (1978), J. A. Martínez (1978) y R. Cano (1982). Este último gramático incluye en la lista de preposiciones antepuestas al sujeto de una oración las partículas *hasta* y *según* (que, a nuestro parecer, merecerían un tratamiento distinto, posiblemente como operadores, ya que pueden ubicarse libremente en la oración y son elementos creadores de ámbito). R. Cano ofrece también una perspectiva diacrónica de la cuestión. Todos los autores que se han mencionado se ocupan de la concurrencia de una preposición ante el sujeto de una oración con verbo conjugado; el problema es, pues, sustancialmente distinto del que se aborda en este trabajo.



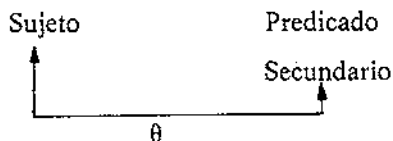
tical que se corresponde con las intuiciones que se han ido mencionando acerca de las cláusulas introducidas por *con*.<sup>14</sup>

La teoría de las *oraciones reducidas* ha sido desarrollada básicamente por N. Chomsky (1981), que la ha refrendado en obras posteriores, y T. Stowell (1981 y 1983). Estos autores sostienen que cualquier proyección máxima (SX) de una categoría léxica X<sup>15</sup> (es decir: SN, SV, SP y SAdj) puede tener una posición estructural de sujeto, similar a la que aparece en una oración como la siguiente:

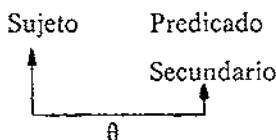
(24) [o' [o [SN Carmen] [SV bailó toda la noche]]]

Del mismo modo que en (24) el predicado *bailó toda la noche* asigna papel- $\theta$ <sup>16</sup> a su sujeto *Carmen*, en (25) se supone que los predicados secundarios de las *oraciones reducidas* marcan- $\theta$  a sus sujetos.

(25) a. Considero [ <sub>$\alpha$ =SAdj. [SN tu insistencia] [SAdj. inútil]]]</sub>



b. Vi [ <sub>$\alpha$ =SP (a) [SN María] [SP de espaldas]]]</sub>



Pese a que, como acabamos de ver, las *oraciones reducidas* enmarcan una relación predicativa,<sup>17</sup> carecen de algunas de las características propias de las oraciones *tout-court*. La más relevante es la ausencia del nudo FLEXIÓN, asociado por naturaleza a los verbos conjugados. El constituyente FLEXIÓN agru-

14. Dentro del modelo RL, el estudio de las relaciones predicativas pertenece al dominio de la llamada *teoría de la predicación* [E. Williams (1980, 1983 y 1985), y S. Rothstein (1983)] y a la teoría de las *oraciones reducidas*. Aunque ambas comparten posiblemente la misma eficacia descriptiva, en este trabajo se ha optado por la segunda.

15. En los términos establecidos para la teoría de la X' que se estipulan en N. Chomsky (1981).

16. En el modelo RL la noción papel- $\theta$  es concebida como la interpretación semántica o referencial que un núcleo léxico o un predicado asignan a sus argumentos.

17. Relación predicativa que podemos recuperar en forma de oración subordinada en las paráfrasis que siguen:

- (i) a. Considero que tu insistencia es inútil.  
b. Vi que María estaba de espaldas.

pa una gama de fenómenos como la temporalidad, el aspecto, la concordancia, etc..., que van ligados a los rasgos flexivos del verbo pero que, sin embargo, trascienden el ámbito de lo morfológico e inciden sobre la totalidad de la oración. De hecho, FLEXIÓN concebida de este modo podría ser considerada como un soporte estructural de la predicación.

La propiedad distintiva de las *oraciones reducidas* reside, pues, en su defectividad respecto a FLEXIÓN. Esta carencia debe atribuirse a la naturaleza categorial de los predicados secundarios que, a diferencia de los verbos, no pueden manifestar morfológicamente los rasgos de flexión verbal.

El contraste entre las oraciones temporalizadas, con un verbo conjugado, y las *oraciones reducidas* puede plasmarse en los dos diagramas que siguen:

- (26) a.  $0 \rightarrow [_{SN} \text{SUJETO}] [_{FLEXION}] [_{SV} \text{PREDICADO}]$   
 b.  $\alpha \rightarrow [_{SN} \text{SUJETO}] [_{SX} \text{PREDICADO}]$

El nudo FLEXIÓN organiza su contenido en torno a dos rasgos binarios, llamados [ $\pm$  Concordancia] y [ $\pm$  Tiempo]. Respecto a la funcionalidad de [ $\pm$  Tiempo] consúltese N. Chomsky (1981) y para un tratamiento en detalle C. Picallo (1984 y 1985). En nuestra explicación es relevante sobre todo el rasgo [ $\pm$  Concordancia], que aglutina los aspectos más nominales ligados a la flexión verbal, básicamente la concordancia sujeto-verbo, manifestación morfológica de la predicación. Si su especificación es positiva ([+ Concordancia]), se atribuye a este rasgo la facultad de asignar Caso Nominativo al sujeto de la oración. Cabe añadir que la Teoría del Caso abstracto, formulada por N. Chomsky (1981) y sensiblemente modificada en N. Chomsky (1986a), estipula que en la Estructura Oracional todos los SNs deben recibir una marca de Caso abstracto para poder ser interpretados referencialmente de un modo adecuado: como *Sujetos*,<sup>18</sup> si el elemento asignador es el rasgo [+ Concordancia]; como *Objetos*, cuando quien otorga Caso es el verbo y como *Términos de la preposición*, si es este tipo de categoría el núcleo asignador. El Caso asignado recibe un nombre distinto en función del elemento asignador: *Nominativo* cuando es el rasgo [+ Concordancia], *Acusativo* por parte del verbo y *Oblicuo* si el asignador es la preposición. Obsérvese que el marco estructural que vincula el núcleo asignador de Caso con el argumento que lo recibe puede establecerse en términos de rección. Los SNs que reciben Caso de un núcleo determinado dependen estructuralmente de uno de los nudos de la proyección de este núcleo, que tiene potestad, además, para marcar- $\theta$  al argumento al cual rige.<sup>19</sup> Los intentos de formalizar la relación de Rección han sido muchos y polémicos; no sería pertinente rastrear ahora toda la bibliografía sobre el tema, sin embargo pueden consultarse las obras de N. Chomsky (1981 y 1986b) para redondear la información que se propone aquí.

18. La noción Sujeto se utiliza aquí, no con el sentido de *argumento externo*, sino haciendo referencia a aquel SN que en la Estructura Oracional establece concordancia con un verbo conjugado.

19. Con la salvedad del sujeto, que recibe papel- $\theta$  de un elemento que no es un núcleo: el predicado.

Siguiendo con la hipótesis de C. Picallo (1984 y 1985), se supone que los tiempos verbales marcados positivamente en cuanto a su rasgo de concordancia son los de indicativo y los de subjuntivo, quedando los demás con una especificación negativa. De este modo, no resulta difícil aventurar cuáles son las causas de la agramaticalidad de un enunciado como (27) que respeta al pie de la letra la estructura de constituyentes propuesta en (26a) y que, además, cumple las mismas condiciones de adecuación semántica entre sus componentes que su homóloga en (24):

(27) \* $[o' [o [_{SN} Carmen] [_{FLEX.} -C -T] [_{sv} bailar toda la noche]]]$

El problema reside en la incapacidad del infinitivo para admitir morfemas flexivos, lo que le impide reflejar morfológicamente la concordancia sujeto-verbo y, en consecuencia, no puede serle asignado Caso Nominativo al sujeto *Carmen*.

La misma explicación puede aplicarse a las secuencias de (28), que responden a la estructura que se ha propuesto en (26b) para las *oraciones reducidas* y que se adecúan a criterios de buena formación semántica idénticos a los de sus correlatos en (25).

(28) a. \* $[_{\alpha} [_{SN} tu insistencia] [_{sAdj.} inútil]]$

b. \* $[_{x} [_{SN} María] [_{sp} de espaldas]]$

Aquí, no ya una especificación negativa del rasgo de concordancia, como en (27), sino la defectividad respecto al constituyente FLEXIÓN como bloque, impide que los sujetos de (28) queden *legitimados* en la Estructura Superficial con Caso Nominativo.

Nótese que, de la imposibilidad de obtener Caso Nominativo del rasgo [Concordancia] por parte de la oración de infinitivo que aparece en (27), así como de las *oraciones reducidas* de (28) se sigue lógicamente su carácter subordinado. Deben aparecer en posición incluida, al alcance de un núcleo regidor que asigne Caso a sus sujetos.

Volvamos a las *oraciones reducidas* que habíamos examinado en (25). Los sujetos *tu insistencia* y *María* reciben papel- $\theta$  de sus predicados: *inútil* y *de espaldas*, respectivamente. Sin embargo, dichos predicados no tienen la facultad de asignarles Caso, como tampoco, por otra parte, el rasgo [+ Concordancia], puesto que el nudo FLEXIÓN no es un constituyente de este tipo de construcciones. Vemos, no obstante, que las oraciones de (25) son perfectamente factibles. La clave reside en averiguar el modo en que los SNs se procuran la asignación de Caso. Las evidencias morfológicas que presentamos en (29) nos conducen inevitablemente a concluir que los sujetos reciben Caso Acusativo por parte de los verbos *considerar* y *ver*.

(29) a. *La considero inútil.*

b. *La vi de espaldas.*

La pronominalización de *tu insistencia* y *María*, sujetos de los predicados secundarios, mediante pronombres de acusativo, indica que dichos sujetos se

reinterpretan en la estructura superficial como objetos de los verbos *considerar* y *ver*. Objetos que resisten cualquier comprobación acerca de su *status*, por ejemplo: la pasivización.

- (30) a. *Tu insistencia* fue considerada inútil.  
 b. *María* fue vista de espaldas.

Este tipo de asignación de Caso ha sido calificado en los numerosos estudios<sup>20</sup> que se le han dedicado como excepcional, puesto que la rección del verbo principal debe superar en su camino hacia el SN la *barrera*<sup>21</sup> de una cláusula.

La recapitulación teórica más natural en torno a los datos que han sido examinados redundará sobre las hipótesis arriba mencionadas,<sup>22</sup> aunque con algunas precisiones importantes. Cualquier categoría léxica puede poseer una posición estructural de sujeto; sin embargo, la presencia fonética de un SN en esta posición queda condicionada a otros principios de la gramática (básicamente la teoría del Caso y la teoría- $\theta$ ). En otras palabras, las reglas categoriales nos ofrecen la posibilidad de que cualquier SX tenga un sujeto, siempre que éste quede *legitimado* mediante la asignación de papel- $\theta$  en la Estructura Profunda y de Caso en la Estructura Oracional.

La agramaticalidad de ejemplos como (31b) y (32b) encuentra fácil justificación bajo estos supuestos:

- (31) a. Arturo acabó [<sub>SP</sub> en el manicomio]  
 b. \*Arturo acabó [ <sub>$\alpha$ =SP</sub> [<sub>SN</sub> Fernando] [<sub>SP</sub> en el manicomio]]
- (32) a. Arturo acabó [<sub>SAdj.</sub> loco]  
 b. \*Arturo acabó [ <sub>$\alpha$ =SP</sub> [<sub>SN</sub> Fernando] [<sub>SAdj.</sub> loco]]

El sujeto de las *oraciones reducidas* *Fernando* podría recibir papel- $\theta$  de los predicados secundarios *en el manicomio* y *loco*, pero queda fuera del alcance de cualquier asignador de Caso. El verbo *acabar*, a diferencia de los verbos *considerar* y *ver* en (25) no tiene la facultad de regir la posición de objeto y, en consecuencia, no le puede asignar Caso Acusativo.

5. Los principios desarrollados en el apartado anterior pretenden ofrecer un marco gramatical en el que inscribir un tratamiento teórico capaz de dar cuenta de las construcciones que fueron propuestas al comienzo de este trabajo y que recordamos someramente en el ejemplo (33):

- (33) a. Caminaba *con las manos en los bolsillos*.  
 b. Quedó *con la mente en blanco*.  
 c. *Con María besándole cada dos por tres*, Pepe no podía concentrarse.  
 d. Cruzó la calle *con el semáforo en rojo*,  
 etc...

20. Quizá los más representativos junto a N. Chomsky (1981) sean T. Stowell (1981 y 1983).

21. Acerca del concepto *barrera* y de sus implicaciones, consúltese N. Chomsky (1986b).

22. Nos referimos a N. Chomsky (1981) y T. Stowell (1981 y 1983).

Si el constituyente precedido por la preposición *con* enmascara en ejemplos como (33) una relación predicativa similar a la que aparecía en los ejemplos de (25), posiblemente el análisis en *oraciones reducidas* otorgado a éstas pueda ser extendido a los casos expuestos en (33).

Los predicados secundarios *en los bolsillos, en blanco, besándole cada dos por tres* y *en rojo* que aparecen en (33) prescriben las características semánticas de los sujetos respectivos. La adecuación semántica entre los sujetos y sus predicados secundarios puede ser establecida según los principios de la teoría- $\theta$  de modo parecido a lo que se estipuló respecto a los ejemplos de (25). Los predicados secundarios de (33) tienen la facultad de otorgar papel- $\theta$  a sus sujetos. Los ejemplos *b.* de la lista siguiente muestran las consecuencias de no haber respetado las exigencias léxicas de los predicados secundarios en cuanto a la asignación de papel- $\theta$  a los sujetos.

- (34) a. Cruzó la calle con el semáforo *en rojo*.  
b. \*Cruzó la calle con el semáforo *en sordina*.
- (35) a. Tocó la pieza con la trompeta *en sordina*.  
b. \*Tocó la pieza con la trompeta *en rojo*.
- (36) a. Con María *besándole cada dos por tres*, Pepe no podía concentrarse.  
b. \*Con María *funcionando a todo volumen*, Pepe no podía concentrarse.
- (37) a. Con la radio *funcionando a todo volumen*, Pepe no podía concentrarse.  
b. \*Con la radio *besándole cada dos por tres*, Pepe no podía concentrarse.

La asignación de un papel- $\theta$  por parte del predicado secundario *legítima*<sup>23</sup> a los sujetos en la Estructura Profunda. Es decir, se les ofrece la posibilidad de ser interpretados referencialmente como argumentos externos<sup>24</sup> de dichos predicados.

La *legitimación* de los sujetos que aparecen en las *oraciones reducidas* de (33) en el nivel de la Estructura Oracional pasa —como se argumentó anteriormente— por la asignación de Caso abstracto. Es evidente que ni *las manos, la mente, María* ni, por último, *el semáforo* caen estructuralmente bajo el poder de los núcleos regidores [FLEXIÓN] o V; se desecha, en consecuencia, la posibilidad de asignar los casos Nominativo y Acusativo, respectivamente. —¿Cómo y qué tipo de Caso se asigna entonces a los sujetos de las *oraciones reducidas* de (33)?

Si la pregunta anterior se plantea de forma análoga para los infinitivos que aparecen en las oraciones de (38), la respuesta no es muy difícil de suponer.<sup>25</sup>

23. Se ha utilizado *legitimar* con el mismo sentido que *licensing* en N. Chomsky (1986a.), pp. 93 y ss.

24. Según E. Williams (1980), los complementos o *argumentos internos* son exigencias léxicas del verbo en tanto que el *argumento externo* o sujeto debe ser concebido como una exigencia de todo el predicado y no sólo del verbo.

25. Ejemplos tomados de T. Stowell (1981), p. 255.

- (38) a. I bought a book [to read]  
 b. \*I bought a book [you to read]  
 c. I bought a book [for [you to read]].

Sólo bajo muy especiales circunstancias puede serle asignado Caso a la posición de sujeto de un infinitivo.<sup>26</sup> En (38c) el núcleo léxico preposicional *for* puede regir<sup>27</sup> y, al parecer, asignar Caso al sujeto *you* que se encuentra en una posición adyacente. El Caso otorgado por la preposición *for* es Oblicuo según se desprende del contraste de (39).

- (39) a. I bought a book [for [him to read]]  
 b. \*I bought a book [for [he to read]].

El mismo tipo de Caso<sup>28</sup> es el que se asigna en las construcciones con la preposición *with* en los ejemplos ingleses de (40) y con la preposición *amb* en las oraciones catalanas de (41).

- (40) a. He came into the room [with [me at his elbow]]  
 b. \*He came into the room [with [I at his elbow]].

- (41) a. Amb mi fora de casa, el meu marit no sap com sortir-se'n.  
 b. \*Amb jo fora de casa, el meu marit no sap com sortir-se'n.

Lamentablemente el castellano no nos ofrece las mismas evidencias morfológicas en favor de la asignación de Caso Oblicuo en este tipo de construcciones. Sin embargo, son muy reveladores —pese a su carácter residual— los ejemplos de (42) y (43), donde la conjunción *con* aparece aglutinada junto a un morfema de primera o segunda persona del singular.

- (42) a. *Contigo* a mi lado, me siento mucho mejor.  
 b. \**Con tú* a mi lado, me siento mucho mejor.

- (43) a. *Conmigo* fuera, la casa va de mal en peor.  
 b. \**Con yo* fuera, la casa va de mal en peor.

26. Es preciso distinguir entre posición de sujeto (preverbal) y sujeto. Ciertas oraciones de infinitivo, como en (i), admiten la presencia de sujeto siempre que éste no anteceda al verbo.

- (i) a. Proseguiremos la marcha al salir *el sol*.  
 b. \*Proseguiremos la marcha al *el sol* salir.

Nótese que el sujeto *you* del infinitivo de (38c.) ocupa una posición preverbal.

27. Sobre el concepto de *recién* aplicado a las preposiciones en los modelos teóricos anteriores al generativismo, consúltense M.<sup>º</sup> L. López (1970) y las referencias allí citadas.

28. En N. Chomsky (1986a.) se distinguen dos modalidades de asignación de Caso: *Caso Estructural* y *Caso Inherente*. Si bien ambos son asignados por un núcleo regidor, difieren respecto a su vinculación con la teoría- $\theta$ . Mientras el *Caso Estructural* se asigna en el nivel de Estructura Oracional, prescindiendo de las relaciones temáticas, la asignación de *Caso Inherente* va estrechamente ligada a la teoría- $\theta$  (un núcleo sólo podrá asignar *Caso Inherente* a un SN si lo *marca*- $\theta$ ) y se realiza en el nivel de Estructura Profunda. El *Caso Oblicuo* que se asigna en las construcciones que nos ocupan debe ser considerado según lo anterior como un típico ejemplo de *Caso Estructural*, puesto que no existe coincidencia entre el asignador de Caso y el de papel- $\theta$ . Así se detalla el diagrama de (i):

- (i) a. [con { [SN las botas] [s. Adj., puestas]]  
 + Caso ←      ← + papel- $\theta$

- (44) a. *Conmigo* dentro todavía de la casa —y con la perra en el portal aullando tristemente—, la muerte ya ha venido a visitarme, de hecho muchas veces (J. Llamazares).  
 b. \**Con yo* dentro todavía de la casa...

Los datos examinados permiten argumentar en favor de la existencia en castellano de sujetos con una marca de Caso abstracto Oblicuo. La función de la preposición en estas construcciones consiste, pues, en habilitar un entorno estructural que permita la aparición de un SN, argumento externo de un predicado secundario.

Por si los datos anteriores no fueran ya suficientes para avalar el carácter oracional de las construcciones precedidas por *con*, es posible añadir otro tipo de evidencias. Existen en las lenguas ciertos fenómenos, como por ejemplo la relación de un pronombre con su antecedente o el traslado de elementos interrogativos, que son sensibles al límite sintáctico de cláusula (entendiendo *cláusula* como aquella entidad sintáctica, con cualquier etiqueta categorial, que reúne un sujeto y un predicado).

Los pronombres reflexivos y recíprocos constituyen una clase natural de SNs, que el modelo RL ha llamado *anáforas*.<sup>29</sup> Su particularidad reside en que, dentro del marco de la cláusula que las contiene, deben entablar con su antecedente una relación estructural de *mando categorial (mando-c)*.<sup>30</sup>

Así ocurre por ejemplo en (45), donde el pronombre recíproco *se* puede interpretarse referencialmente ya que existe, dentro de la oración que lo contiene, un antecedente (*Sid* y *Nancy*) que lo *manda-c*. El subíndice *i* indica justamente que el SN Sujeto y el pronombre son correferentes.

- (45) [[*Sid* y *Nancy*,] *se<sub>i</sub>* *besan*]

En las oraciones de (46), en cambio, los subíndices eligen como antecedentes unos SNs con los cuales no pueden ser correferentes. De ahí la agramaticalidad de (46), motivada en el primer caso por la falta de *mando-c* entre el antecedente y el pronombre, y en (46b) porque, si bien existe *mando-c* entre ambos elementos, esta relación estructural sobrepasa el ámbito de la oración. El antecedente del pronombre reflexivo de (46b) no está ubicado dentro de  $O_1$ , condición indispensable para las *anáforas*.

29. Dentro de la teoría del *Ligamento*, que se ocupa de establecer los límites a las relaciones entre los SNs, generalmente pronombres y sus antecedentes, se distinguen tres clases naturales de elementos: *anáforas*, *pronominales* y *expresiones referenciales*. Los resultados que arroja una generalización sobre los datos han sido reflejados en los tres principios siguientes: A. Las *anáforas* deben quedar *ligadas* (o sea *mandadas-c*) [véase nota 30)] por su antecedente dentro de su propia cláusula; B: los *pronominales* deben ser *libres* (no *mandados-c* por su antecedente) dentro de su cláusula, y C: las *expresiones referenciales* no pueden tener antecedente. Si se desea completar la información, consúltense N. Chomsky (1981 y 1986a.).

30. La noción de *mando categorial (mando-c)* puede estipularse simplícidamente como sigue:

Un nudo  $\alpha$  *manda-c* a un nudo  $\beta$  si la proyección máxima que más inmediatamente domina a  $\alpha$  también domina a  $\beta$ .

- (46) a. \*[[La madrastra de [*Blancanieves*<sub>i</sub>]] *se*<sub>i</sub> miraba en el espejo mágico cada día]  
 b. \*[[*Las revistas*<sub>i</sub> aseguran [<sub>0i</sub> que Sid y Nancy *se*<sub>i</sub> han casado en secreto]]]

La oración reducida precedida por *con* del ejemplo (47a) parece ser también un límite sintáctico al cual son sensibles las relaciones anafóricas.

- (47) a. Con [<sub>0i</sub> Sid y Nancy<sub>i</sub> besándose<sub>i</sub> continuamente durante la cena] todos estábamos incomodísimos.  
 b. \*Con [<sub>0i</sub> Sid y Nancy<sub>i</sub> besándose<sub>i</sub> continuamente durante la cena] todos estábamos incomodísimos.

En (47b) la *anáfora se* no puede quedar *ligada* dentro de la *oración reducida*, puesto que el único posible antecedente (*Sid y Nancy*) es portador de un subíndice distinto y en consecuencia dicha *anáfora* queda sin poder ser interpretada referencialmente.<sup>31</sup> No se va a insistir más aquí sobre las relaciones anafóricas y otros tipos de fenómenos de localidad<sup>32</sup> como argumentos válidos para demos-

31. El *Principio de Interpretación Plena (Principle of Full Interpretation)* propuesto por N. Chomsky (1986 a), pp. 98 y ss., estipula que cualquier elemento de la *Forma Fonética* o bien de la *Forma Lógica* o Semántica, niveles de representación que se relacionan con la Sintaxis, debe ser interpretado adecuadamente. Requisito que no se cumple en (47b), donde la *anáfora se* queda sin poder ser interpretada referencialmente al no entablar relación con un antecedente.

32. El movimiento de elementos interrogativos es otro de los fenómenos de localidad sensible a los límites de cláusula. En las construcciones que nos ocupan la preposición *con* actúa como un elemento opaco que impide el traslado del pronombre interrogativo en (ic):

- (i) a. Murieron *con las botas puestas*.  
 b. ¿Murieron con qué puesto  
 c. \*¿Qué<sub>i</sub> murieron con *e*<sub>i</sub> puesto?

Un hecho lingüístico independiente —el carácter opaco de las preposiciones— bloquea, pues, en castellano, cualquier iniciativa tendente a demostrar el *status* como cláusula de la secuencia *con*+ [ ]. Sin embargo, en otras lenguas, como por ejemplo el inglés, donde sí es posible trasladar [véanse los ejemplos de (ii)] un pronombre interrogativo a través de una preposición, se produce una asimetría muy relevante al operar con el tipo de construcciones preposicionales complejas que nos ocupan.

- (ii) a. —Who<sub>i</sub> did he die *with e*<sub>i</sub>?  
 b. —Who<sub>i</sub> is Grace sitting *with e*<sub>i</sub>?

La agramaticalidad de ejemplos como (iii) parece afianzar la distinta naturaleza de los SPs precedidos por *with* en contraste con los casos aparentemente similares de (ii).

- (iii) a. \*What<sub>i</sub> did he die *with e*<sub>i</sub> *on*?  
 b. \*—What<sub>i</sub> is Grace sitting *with e*<sub>i</sub> *on*?  
 c. \*—What<sub>i</sub> did she leave *with e*<sub>i</sub> *dirty*?

La diferencia en cuanto a gramaticalidad entre (ii) y (iii) (datos que aparecen en M. Siegel (1983)) debe atribuirse según H. Beukema y T. Hoekstra (1983) al *Principio de la Categoría Vacía (ECP)*. Dicho principio estipula que una categoría vacía —en este caso la hue-lla que se origina al trasladar el elemento interrogativo— debe quedar *propiamente regida*. Esto es, regida por un núcleo léxico o por un *antecedente* en una relación estructural que se detalla en H. Lasnik y M. Saito (1984).

Sin la pretensión de rebatir esta hipótesis creemos que un mecanismo independiente de la gramática podría dar cuenta de la agramaticalidad de los ejemplos de (iii). Se trata del *Principio de Subyacencia*. El traslado del pronombre interrogativo *What* en (iii) queda bloqueado porque se ponen en relación dos posiciones (*What*<sub>i</sub> y *e*<sub>i</sub>) separadas por dos nudos cíclicos (SP y  $\alpha$ ).



trar el *status* clausular de estos enunciados; en todo caso, consúltese el artículo de I. Bosque (1985).<sup>33</sup> El tratamiento, que propone este autor para los *complementos predicativos* en relación con las *anáforas*, puede extenderse sin problemas a las construcciones que nos ocupan.

6. En los apartados anteriores se ha argumentado en favor de la naturaleza oracional de las construcciones precedidas por la preposición *con*. Sin embargo poco se ha dicho acerca de los vínculos sintáctico-semánticos que establece esta cláusula con el cuerpo oracional en el cual se integra. Algunos autores<sup>34</sup> atribuyen un valor *absoluto* a tales construcciones pero, ¿qué significa *absoluto*? O. Jespersen<sup>35</sup> sugiere que lo característico de tales enunciados reside en dos hechos: 1) que hay dos miembros que mantienen una relación predicativa —que el autor llama *nexo*—, similar al vínculo existente entre el sujeto y el predicado de una oración simple como *el perro ladra*, y 2) que dicha construcción desempeña en la frase la función de un *subjunto*.<sup>36</sup> Las afirmaciones anteriores, pese a ser esencialmente ciertas, van a ser sometidas en los apartados que siguen a una serie de modificaciones a fin de potenciar su adecuación descriptiva.

6.1. En ocasiones, la *oración reducida* es una parte constitutiva de la oración principal, ya que su omisión conduce inevitablemente a la agramaticalidad, como ocurre en (48b).

- (48) a. Mi empresa está *con el agua al cuello*  
b. \*Mi empresa está

En la oración anterior, la cláusula *con el agua al cuello* desempeña la función de atributo. Así queda ratificado en (49) mediante la pronominalización a cargo del pronombre *lo*.

- (49) a. Mi empresa está *con el agua al cuello*  
b. Mi empresa *lo* está

Tampoco puede suprimirse la *oración reducida* de los ejemplos de (49) sin cambiar el sentido de los verbos *ver* y *dejar*.

- (50) a. Vi a María *con su hijo auestas*  
b. Me dejó *con la palabra en la boca*.

Las oraciones de (50) —similares a las que se exponían en (25)— configuran la típica estructura de lo que hemos llamado construcciones con *asignación de Caso Excepcional*. Las cláusulas predicativas *con su hijo auestas* y *con la palabra en la boca* son, a su vez, predicados secundarios que otorgan papel- $\theta$  a sus argumentos externos *María* y el pronombre *me*, quienes reciben, por su parte, una marca de Caso abstracto a partir del verbo adyacente.

33. I. Bosque (1985), *Sobre las oraciones recíprocas en español*, pp. 91 y ss.

34. Véanse las notas 1 y 2 y las referencias allí citadas.

35. O. Jespersen (1924), *La Filosofía de la gramática*, pp. 42 y ss.

36. O. Jespersen, *op. cit.*, pp. 101 y ss.

Nótese que ni las cláusulas de (48), ni las de (50) ejercen la función de *subjunto* que les había pronosticado Jespersen. Las construcciones precedidas por la preposición *con* son partes constitutivas de sus oraciones principales.

6.2. Cuando la omisión de la *oración reducida* precedida por *con* es facultativa, podemos considerar que ésta reviste carácter *adjunto*. En otras palabras, la *red-θ*<sup>37</sup> del verbo principal no tiene prevista léxicamente la presencia de este elemento. Así ocurre en los ejemplos de (51) y (52).

- (51) a. Pasó el río (*con el agua a la cintura*)  
b. El cómplice los esperaba delante del banco (*con el motor en marcha*).
- (52) a. Me devolvió el paraguas (*con una varilla rota*)  
b. Lo han visto (*con el pelo cortado al cero*).

Los ejemplos anteriores han sido separados en dos grupos: en el primero, las cláusulas se refieren al sujeto de la oración, mientras que en el segundo actúan como predicados del complemento directo.

Las que acabamos de mencionar parecen ser las dos posibilidades de referencia de los llamados complementos predicativos, si bien algunos autores<sup>38</sup> han sugerido aumentar la lista en favor de los *Complementos Indirectos*. No es lugar adecuado aquí para entrar en esta polémica, podrá encontrarse información más detallada en el artículo de Demonte (1985). En todo caso, las hipótesis que se adopten para ejemplos como (51) y (52) pueden ser fácilmente extensibles para los CIs.

La propuesta de N. Chomsky (1981) para analizar formalmente los *complementos predicativos* se basa en una hipótesis de T. Stowell (1981). Tal autor sugiere que es posible extender el uso de la categoría vacía PRO, utilizada en las representaciones de los infinitivos<sup>39</sup> y otras formas verbales no flexivas, como sujeto de los complementos predicativos.

Tendríamos, pues, estructuras como (53) destinadas a los ejemplos de (51a) y (52a):

- (53) a. *pro*<sub>i</sub><sup>40</sup> pasó el río [*PRO*<sub>i</sub> [<sub>SP</sub> *con el agua a la cintura*]]  
b. Me devolvió *el paraguas*<sub>i</sub> [*PRO*<sub>i</sub> [<sub>SP</sub> *con una varilla rota*]]

37. Por *red-θ* entendemos el conjunto de argumentos exigidos léxicamente por un verbo.

38. Nos referimos a B. Rodríguez (1982), p. 42. Sobre los problemas e implicaciones que conlleva tal inclusión, consúltese V. Demonte (1985), pp. 11-24.

39. En M.<sup>a</sup> L. Hernanz y J. M.<sup>a</sup> Brucart (1987), cap. IV, se dan una serie de argumentos para justificar la existencia de una categoría vacía PRO en la posición de sujeto de las oraciones de infinitivo.

40. *pro* minúsculas es la categoría vacía que ocupa la posición estructural de sujeto en aquellas lenguas que admiten el doblote:

- (i) a. Pepe conduce con prudencia  
b. *pro* conduce con prudencia.

Se supone generalmente que la riqueza flexiva de estas lenguas —el castellano entre ellas— permite recuperar el contenido referencial del sujeto, a diferencia de lo que ocurre en lenguas como el inglés o el francés, que no permiten que la posición de sujeto quede vacía fonéticamente:

La categoría vacío PRO es una posición estructural de sujeto, *argumento externo* de los predicados secundarios. Su justificación empírica reside en que, pese a carecer de cuerpo fonético, dicho sujeto es activo sintácticamente. Su interpretación referencial depende del vínculo que establece con un SN de la oración principal, su SN controlador. En (53a) el sujeto *pro* se erige en controlador del sujeto de la cláusula predicativa, tal como nos indican los subíndices. En el ejemplo de (53b) el controlador de PRO es el objeto de la oración principal.

Los sujetos PRO quedan *legitimados* al recibir un papel- $\theta$  por parte de sus predicados. El sujeto PRO guarda con su predicado las mismas condiciones de adecuación semántica que un SN realizado fonéticamente; sin embargo, difiere con respecto a este último al no exigir una marca de Caso abstracto. De hecho, puede vincularse esta diferencia al carácter facultativo de las cláusulas. Recordemos que el verbo principal no tenía prevista en su red- $\theta$  una posición para este elemento en oraciones como (51) y (52). Es lógico, en consecuencia, que el verbo no tenga la facultad de regir y por extensión asignar Caso al sujeto de la cláusula.

Sin proponer una posición estructural de sujeto para las cláusulas como (51) y (52) resultaría muy difícil explicar la ambigüedad de una oración como (54):

(54) *Con Schuster de portero el Madrid ganará.*

En una lectura se interpretaría que, siendo *Schuster* un portero excelente, la victoria sería para el equipo que lo cuenta en sus filas; en este caso, el Madrid. En la segunda, *Schuster* es un jugador del equipo contrario.

La relación de control que puede establecerse entre la categoría PRO y un SN de la oración principal permite dar cuenta, pues, de la doble interpretación de (54) que expresamos en (55) mediante subíndices.

- (55) a. [PRO<sub>i</sub> [con Schuster de portero]] *el Madrid<sub>i</sub> ganará*  
 b. [PRO<sub>j</sub> [con Schuster de portero]] *el Madrid<sub>j</sub> ganará.*

En este último caso se supone que no hay una relación de correferencia entre PRO y el sujeto de la oración principal. El controlador de PRO es un SN que no aparece especificado. Obsérvese la incongruencia de una estructura como (56a), donde la especificación de este controlador no es compatible con la interpretación que sugieren los subíndices:

- (56) a. \*[PRO<sub>i</sub> [con Schuster como portero del equipo contrario]] *el Madrid<sub>i</sub> ganará*  
 b. [PRO<sub>j</sub> [con Schuster como portero del equipo contrario]] *el Madrid<sub>j</sub> ganará.*

En los ejemplos de (51) y (52) la cláusula [PRO [SP]] actúa como un complemento predicativo. La coordinación con SADjs en (57) no deja lugar a dudas

- 
- (ii) a. Max a lu ton livre  
 b. \*pro a lu ton livre.  
 (iii) a. Jill considers Barry intelligent  
 b. \*pro considers Barry intelligent.

respecto a su naturaleza. También es sintomático el resultado que arroja la yuxtaposición. De la agramaticalidad de (58) podemos inferir que el SAdj y la cláusula precedida por *con* se disputan una única distribución.

- (57) a. En verano duerme [<sub>SAdj</sub>. PRO desnudo] y [<sub>SP</sub> PRO con las ventanas abiertas]  
 b. Me devolvió el paraguas [<sub>SAdj</sub>. PRO sucio] y [<sub>SP</sub> PRO con una varilla rota]
- (58) a. \*En verano duerme [<sub>SAdj</sub>. PRO desnudo] [<sub>SP</sub> PRO con las ventanas abiertas]  
 b. \*Me devolvió el paraguas [<sub>SAdj</sub>. PRO sucio] [<sub>SP</sub> PRO con una varilla rota].<sup>41</sup>

6.3. Se ha asumido en apartados anteriores que la preposición *con* en las construcciones estudiadas habilita un entorno adecuado a la predicación, ofreciendo a un SN, *argumento externo* de un predicado secundario, una marca de Caso abstracto. Así las cosas, parece lógico suponer que en cualquier contexto viable para dicha preposición puede hallarse una cláusula analizable en términos formales como una *oración reducida*.

Los ejemplos de (59) sugieren que no es descabellado un análisis de este tipo y que la rentabilidad de la preposición *con* como partícula introductoria de una predicación es realmente considerable.

- (59) a. La planta *con las flores a medio abrir*, la pondrá donde no le dé el aire.  
 b. El coche *con el parabrisas funcionando* es el de Pepe.  
 c. La foto *con Luis y María besándose* ha causado sensación.  
 d. Aquella película *con Greta Garbo de mujer fatal*, ¿recuerdas cómo se titulaba?

Como en casos anteriores, vamos a asumir que los predicados secundarios *a medio abrir*, *funcionando*, *besándose* y *de mujer fatal* asignan papel- $\theta$  a sus argumentos externos respectivos y que el Caso (Oblicuo) que *legitima* a los SNs sujeto procede de la preposición. Sin embargo, debemos tener en cuenta que toda la cláusula debe concebirse, a su vez, como un predicado secundario referido a un SN de la oración principal. Como la determinación que aporta la cláusula no está prevista léxicamente por dicho SN, vamos a suponer que este elemento no tiene la facultad de regir al sintagma que se encuentra a su derecha.<sup>42</sup>

41. La secuencia (58b) puede ser gramatical con la representación de (i):

- (i) Me devolvió [<sub>SN</sub> el paraguas sucio] [<sub>SP</sub> PRO [con una varilla rota]].

42. Sobre la interacción entre la teoría- $\theta$  y la teoría de la *rección*, consúltese el concepto *lexical marking* en N. Chomsky (1986b). En los ejemplos de (59) la categoría  $\alpha$  actúa como una *barrera opaca* (*Blocking Category*) [vid. N. Chomsky (1986b), pp. 10-16]] para la *rección*, puesto que la cláusula  $\alpha$  no puede ser concebida como una exigencia léxica del núcleo nominal.

y no puede, en consecuencia, otorgarle Caso. PRO es la única categoría nominal que reúne estas características: no está regida y carece de Caso. PRO es, además, el receptor del papel- $\theta$  otorgado por la cláusula precedida por la preposición. Obsérvese que si el receptor del papel- $\theta$  otorgado por el predicado secundario fuera un SN de la oración principal, se violaría el *Criterio- $\theta$* , que estipula que un argumento sólo puede recibir un papel- $\theta$  (y que un mismo papel- $\theta$  sólo puede ser otorgado a un argumento).<sup>43</sup> En la oración de (59c), por ejemplo, el sujeto *foto* recibiría un primer papel- $\theta$  procedente del predicado principal *causó sensación* y un segundo del predicado secundario *con Luis y María besándose*.

6.4. Los ejemplos que pasaremos a tratar en este apartado difieren de los estudiados en 6.2., asimilables a los *complementos predicativos*; básicamente, por su mayor dependencia temática y estructural. Este grado de mayor autonomía respecto a la oración en la que se incluyen explica la libertad posicional de las cláusulas subrayadas de (60) y (61) frente a la rigidez de ubicación que muestran los *complementos predicativos* de oraciones como (51) y (52), que repetimos en (62) y (63).

- (60) a. *Con Ayrton Senna detrás*, Nigel Mansell debe andarse con ojo avizor.  
 b. Nigel Mansell debe andarse con ojo avizor, *con Ayrton Senna detrás*.
- (61) a. *Con aire acondicionado en casa*, ya puede venir el verano.  
 b. Ya puede venir el verano, *con aire acondicionado en casa*.<sup>44</sup>
- (62) a. Pasó el río *con el agua a la cintura*.  
 b. ?*Con el agua a la cintura*, pasó el río.
- (63) a. Me devolvió el paraguas *con una varilla rota*.  
 b. \**Con una varilla rota*, me devolvió el paraguas.

Otra de las diferencias entre el tipo de construcciones estudiadas en el apartado anterior y las que aparecen en (60) y (61) estriba en la ruptura entonacional entre la cláusula precedida por *con* y la oración matriz, reflejo de un mayor grado de independencia estructural. Algunos autores, como N. Ruwet (1978), han seña-

(i) [<sub>SN</sub> la planta [ <sub>$\alpha$</sub>  PRO [<sub>SF</sub> con las flores a medio abrir]]]



43. El concepto *Criterio- $\theta$*  aparece en N. Chomsky (1981), p. 36.

44. Las oraciones de (60) y (61) pueden ser consideradas sinónimas si extrapolamos la oscilación de las informaciones temáticas y remáticas que se produce al modificar el orden de la cláusula preposicional. Sobre los conceptos de *tema* y *rema*, así como del problema del orden de palabras en la oración, consúltense H. Contreras (1978) y el capítulo III de M.<sup>a</sup> L. Hernanz y J. M.<sup>a</sup> Brucart (1987).

lado que la relativa autonomía que muestran las cláusulas de (60) y (61) respecto a su oración principal puede ser indicativo de una lectura causal, condicional o modal. No es nuestra pretensión precisar las afirmaciones de N. Ruwet, pero existen suficientes argumentos para demostrar que las cláusulas subrayadas de (60) y (61) tienen una naturaleza distinta a las de (62) y (63). Así lo demuestran los ejemplos de (64), donde confluyen ambos tipos de cláusulas (la coordinación, test complementario al que se utiliza en (64), arroja en (65) el resultado agramatical previsible).

- (64) a. *Con toda la policía rodeando el edificio*, los secuestradores salieron *con los brazos en alto*.  
 b. *Con Luis a mi lado*, me recibirán *con los brazos abiertos*.
- (65) a. \*Los secuestradores salieron *con los brazos en alto y con toda la policía rodeando el edificio*.  
 b. \*Me recibirán *con los brazos abiertos y con Luis a mi lado*.

Las cláusulas que encabezan las oraciones de (64) manifiestan su autonomía respecto a la oración matriz no sólo en un nivel fonético (ruptura entonacional) y semántico (distinta interpretación), sino que son perceptibles también diferencias de orden temporal o aspectual. La cláusula predicativa que inicia las oraciones de (66) es forzada a admitir una determinación temporal sensiblemente anterior a la de su oración matriz. Esta situación contrasta con la que muestran casos como (53), donde las predicaciones secundarias [*PRO [con el agua a la cintura]*] y [*PRO [con una varilla rota]*] suscriben plenamente la temporalidad implícita en el verbo principal (*pasó* y *devolvió*, respectivamente).

- (66) a. ?*Con toda la policía rodeando el edificio desde hace horas*, los secuestradores se rendirán *de un momento a otro*.  
 b. *Con todo el público en pie desde hace unos instantes*, va a dar comienzo la ceremonia.

Los mecanismos de asignación de papel- $\theta$  y de Caso no difieren en ejemplos como (60) y (61) de lo que se ha asumido para las cláusulas precedidas por la preposición *con* en apartados anteriores: los sujetos *Ayrton Senna* y *aire acondicionado* reciben papel- $\theta$  en la Estructura Profunda de los predicados secundarios *detrás* y *en casa*; el Caso (Estructural<sup>45</sup>) Oblicuo es asignado en la Estructura Oracional por la preposición que encabeza la cláusula.

Respecto a la organización interna de los elementos que constituyen la *oración reducida* cabe señalar el siguiente paralelismo:

- (67) a. *Con la carrera acabada*, Luis se puso a estudiar oposiciones.  
 b. *(Una vez) acabada la carrera*, Luis se puso a estudiar oposiciones.

45. Vid. nota 28.

- (68) a. *Con los vecinos chillando siempre*, es imposible oír la radio.  
 b. *Chillando siempre los vecinos*, es imposible oír la radio.

La preposición permite que en los ejemplos (67a) y (68a) el sujeto ocupe la posición anterior al predicado. En (67b) y (68b) dicha posición no es accesible a una marca de Caso, por lo que los sujetos deben ubicarse detrás del predicado.

No todas las cláusulas precedidas por la preposición admiten un doblete como el que aparece en (67) y (68) [así lo evidencia (69b)]. Tal posibilidad se relaciona con la naturaleza verbal del predicado secundario.

- (69) a. *Con su marido en la cárcel*, Ana lo pasa fatal.  
 b. \**En la cárcel su marido*, Ana lo pasa fatal.

En los ejemplos de (67b) y (68b) se asume que el participio o el gerundio marcan con papel- $\theta$  y con Caso a sus sujetos. En (67) el participio *acabada* es una forma pasiva relacionada léxicamente con el verbo *acabar*. De acuerdo con las teorías más usuales actualmente sobre la pasiva,<sup>46</sup> acordaremos que *la carrera* ocupa en la Estructura Profunda la posición de *argumento interno* del verbo. Aunque, en esta ubicación, le sea posible recibir papel- $\theta$ , no resulta accesible a una marca de Caso Acusativo. La incapacidad de las formas pasivas para asignar Caso Acusativo ha recibido múltiples interpretaciones. Aquí se asumirá que la desinencia pasiva del participio se comporta como un *argumento* y que, en consecuencia, deben ser satisfechas sus necesidades en cuanto a papel- $\theta$  y Caso. La morfología pasiva *-ad-a* de (67) absorbe el Caso Acusativo y el papel- $\theta$  destinado al agente de la acción. Puede relacionarse con esta última afirmación la agramaticalidad de (70), puesto que la aparición del complemento agente *por mi hijo* requeriría que un mismo papel- $\theta$  se asignara doblemente.

- (70) a. \*(*Con la carrera acabada por mi hijo*), e, se puso a estudiar opciones.

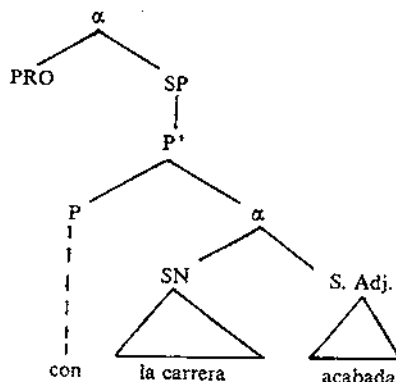
Puesto que en posición postverbal el «argumento interno» *la carrera* no puede recibir Caso se traslada a la posición de sujeto (a la cual no ha sido asignado papel- $\theta$  en la Estructura Profunda). En esta nueva ubicación, mantiene un vínculo *local* de *mando-c mutuo*<sup>47</sup> con el predicado secundario, cuya manifestación formal más evidente es la concordancia.

46. Aludimos concretamente a T. Hoekstra (1984), O. Jaeggli [1984] (1986) y I. Roberts (1986). Consúltense además las referencias allí citadas.

47. *Mando-c mutuo* es aquella relación de *mando-c* (véase nota 30) que se produce simétricamente entre dos constituyentes. Según V. Demonte (1985 y 1986), es una condición *sine qua non* para la existencia de predicación. Nótese que es un vínculo sometido a estrictas condiciones de localidad, cuya evidencia formal más palpable es la concordancia, siempre que el predicado secundario pertenezca a una categoría léxica capaz de asumir rasgos flexivos. En (ib) se detalla la estructura de la *oración reducida* de (i) *con la carrera acabada*. El trazo discontinuo y las flechas son indicadores de la relación de *mando-c mutuo* existente entre el sujeto PRO y el predicado secundario (SP) *con la carrera acabada*, así como entre el sujeto *la carrera* y el participio *acabada* en función de predicado.

A partir de este primer movimiento el proceso derivacional de (67a) difiere respecto del de (67b). En (67a) [véase (71b)] la preposición *con* ofrece al sujeto *la carrera* la posibilidad de una marca de Caso (Oblicuo). En (72b) (donde detallamos uno de los estadios derivacionales que corresponden a (67b)) no existe tal alternativa, por lo que el sujeto debe desplazarse de nuevo detrás del predicado, donde recibirá Caso Nominativo.<sup>48</sup>

- (i) a. [<sub>α</sub> PRO [<sub>SP</sub> con [<sub>α</sub> [<sub>SN</sub> la carrera] [<sub>S</sub> Adj. acabada]]]]



48. La cuestión de cómo un SN pospuesto a una forma no personal de un verbo (sea infinitivo, gerundio o participio) puede llegar a recibir Caso Nominativo es un hecho muy controvertido. A. Belletti (1983) no encuentra problemas en el estudio de las *oraciones reducidas* con valor absoluto en italiano, puesto que el Caso asignado a estos sujetos en posición invertida es Acusativo, según se desprende de la agramaticalidad de (ic):

- (i) { a. Conosciuta Maria }  
 { b. Conosciuta me }  
 { c. \*Conosciuta io } , Gianni è cambiato del tutto

La situación de (i) con el participio de un verbo transitivo (*conosciuta*) contrasta notablemente con (ii), donde *arribata* se relaciona léxicamente con un verbo ergativo.

- (ii) Appena { a. arribata Maria }  
 { b. \*arribata me }  
 { c. arribata io } , Gianni smise di lavorare

Según L. Burzio (1981 y 1986), A. Belletti y L. Rizzi (1981) y las teorías más aceptadas en el modelo RL sobre los verbos ergativos, éstos asignan papel-θ a un sujeto en posición de argumento interno.

A diferencia de otras lenguas romances, el castellano carece de las manifestaciones que corroboran la elección de una estructura distintiva para los ergativos, como por ejemplo la distribución del auxiliar (*essere/avere*, en italiano; *être/avoir*, en francés) o la pronominalización mediante el clítico partitivo *ne*.

Sin embargo, en las construcciones absolutas pueden hallarse argumentos en favor de la existencia de ergatividad sintáctica en español.

Una secuencia como (iv) [cfr. (iii)] pone en evidencia que el sujeto de un verbo ergativo recibe el mismo tratamiento en una construcción absoluta que el objeto de un verbo transitivo:

- (iii) a. Una vez acabada la reunión, irán a cenar.  
 b. [Cfr. (iii) y (iv)] \*Una vez acabados los dirigentes, e, irán a cenar.
- (iv) Una vez llegada la policía al lugar del crimen, los vecinos dejaron de curiosear.



(71) a. E.P. [con [<sub>α</sub> e [<sub>sv</sub> acab-ad- [<sub>sn</sub> la carrera]]]]

+ θ                      + θ

AGENTE    TEMA

b. E.O. [con [<sub>α</sub> la carrera<sub>i</sub> [<sub>sv</sub> acab-ad-a t<sub>i</sub>]]]

+ Caso                      + Caso

Oblicuo                      Acusativo

Esta equiparación estructural es posible, ya que tanto *la reunión* como *la policía* reciben papel-θ en la posición de *argumento interno* de sus verbos respectivos. Cabe señalar que en español —a diferencia de lo que ocurriría en el ejemplo italiano de (i)— el Caso asignado es siempre Nominativo, según se desprende del contraste de (v).

(v) Una vez { a. conocida María  
                  b. \*conocida a María }, Luis cambió completamente

La posibilidad de asignar Caso Nominativo a los sujetos pospuestos debe relacionarse a nuestro parecer con la adscripción del español al grupo de lenguas del *parámetro de sujeto nulo* [vid. N. Chomsky (1981) y L. Rizzi (1982), entre otros]. Resulta interesante añadir que el francés, lengua que no pertenece a este parámetro, no admite en estas construcciones la inversión del sujeto.

(vi) Une fois { a. Marie arrivée }  
                  b. \*arrivée Marie }, Nous sommes tous allés au cinéma.

Respecto al tipo de construcción que nos ocupa, el carácter ergativo del participio implicado en la cláusula predicativa de (viib) podría ser la causa de su malformación [cfr. (viiia) y (viii)].

(vii) a. (Una vez) llegado Pedro, ...  
       b. \*Con Pedro llegado...

(viii) a. Acabada la carrera, ...  
       b. Con la carrera acabada, ...

La agramaticalidad de (vii), no parece residir —a la luz de ejemplos como (ix)— tanto en el carácter ergativo del verbo implicado como en su calidad de participio.

(ix) a. Llegando Pedro siempre con retraso, ...  
       b. Con Pedro llegando siempre con retraso, ...  
       c. Entrando y saliendo continuamente ambulancias, ...  
       d. Con ambulancias entrando y saliendo continuamente, ...

Nótese que la preposición no puede aparecer en las construcciones con el sujeto pospuesto. En un ejemplo como (73) la presencia de *con* es irrelevante, puesto que la asignación de Caso se produce vacuamente, al incidir sobre una categoría sin cuerpo fonético.<sup>49</sup>

(73) \*[con [acabada la carrera]], ...

6.5. El inventario de construcciones predicativas encabezadas por la preposición *con* no se agota con los ejemplos que se han presentado hasta ahora

(72) a. E.P. [<sub>α</sub> e [<sub>SV</sub> acab-ad- [<sub>SN</sub> la carrera]]]

+θ                      +θ

AGENTE    TEMA

b. [<sub>α</sub> la carrera, acab-ad-a t<sub>i</sub>]

—Caso                      +Caso  
                                  Acusativo

c. E.O. [<sub>α</sub> t<sub>i</sub>, acabada t<sub>i</sub> la carrera,]

+Caso

dentro de este punto 6. Las oraciones de (74) comparten con ellos importantes propiedades, aunque poseen a la vez unas peculiaridades que nos han inducido a separarlas como un quinto tipo. Se trata de unas construcciones de uso muy frecuente, sobre todo en el registro coloquial. Se caracterizan por carecer de un verbo conjugado, soporte connatural a la predicación primaria. Verbo que, por otra parte, no puede ser fácilmente recuperable en el sentido de Bello (1847).<sup>50</sup>

- (74) a. ¡Al agua con él!  
 b. ¡Al diablo con tus estúpidas manías!  
 c. ¡Caramba con María!  
 d. ¡Abajo la dictadura!  
 e. ¡A la horca con él!

El tipo de construcción ilustrado en (74) está sometido, a diferencia del resto de casos estudiados en 6., a importantes restricciones. Con la salvedad de ejemplos como (74c), la posición inicial la ocupa siempre en castellano un SP o un Adv. con un valor de locativo direccional: *al agua*, *al diablo*, *abajo* y *a la horca*. El polimorfismo categorial que mostraban los ejemplos de (8)-(13) está, pues, considerablemente reducido en los casos de (1). A esta primera defectividad cabe añadir una segunda con respecto a la preposición *con*, que parece ser la única<sup>51</sup> que puede intervenir en este tipo de enunciados [cf. (18)-(23)].

49. En las construcciones estudiadas aquí, a diferencia de lo que ocurre con otros tipos de *oraciones reducidas* [véanse los ejemplos de (i)], el sujeto debe materializarse fonéticamente: una categoría vacía no puede ocupar su lugar [cfr. (ii)].

- (i) a. Esta loción capilar deja [pro calvo]  
 b. El dinero no hace [pro feliz]  
 (ii) a. \*[con [pro puestas]]  
 b. \*[con [pro en la masa]]

50. Sobre el concepto *verbo tácito*, consúltese A. Bello (1847), §§ 724-727.

51. Quizá la afirmación no deba ser tan tajante si asumimos que ejemplos como (i) se comportan de forma parecida a los que se estudian aquí.

- (i) a. ¡Pobre de ti!  
 b. ¡Desgraciado de él!

Oraciones exclamativas similares a (74) se dan en otras lenguas, además del español. En inglés, secuencias como las que aparecen en (75) dan fe de la productividad de este tipo de construcción:

- (75) a. Out with him!  
b. Away with you!  
c. On with your wizards!  
d. Down with the Party!

En una primera aproximación a los ejemplos de (74) no puede obviarse su modalidad exclamativa, hecho de capital importancia, que intentaremos integrar en la explicación posterior.

Una segunda peculiaridad, en este caso sintáctica, reside en la disposición de los elementos dentro de la cláusula. La construcción está encabezada por un SP con valor de locativo direccional (exceptuando el caso de (74c), al que sigue otro SP (*con* + SN).

- (76) a. ¡[[SP al agua] [SP [con] [SN él]]]!

De no ser por esta disposición interna, los ejemplos de (74) podrían ser fácilmente equiparables a otros que ya se han examinado en nuestro trabajo y que repetimos a continuación:

- (77) a. [Con su mujer delante], Arturo no me saluda.  
b. Lo pescaron [con las manos en la masa].

De hecho, el locativo y el SN precedido por *con* de (74) deben guardar unas condiciones de adecuación semántica [según se desprende del contraste de (78)] que se asemejan sospechosamente al vínculo predicativo que aparecía en las estructuras de *oración reducida* de (77).

- (78) a. \*¡A la horca con tus estúpidas manías!  
b. \*¡Al agua con la dictadura!

---

Recordemos que *de* es la preposición «comodín» por antonomasia. Es inserida como marcador de Caso en múltiples construcciones, como por ejemplo los genitivos que aparecen en (ii) y (iii).

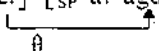
- (ii) a. \*[la destrucción [Roma]]  
  -Caso  
b. [la destrucción [de [Roma]]]  
  + Caso
- (iii) a. \*[el amor [Dios]]  
  -Caso  
b. [el amor [de [Dios]]]  
  + Caso

Una extensión muy interesante respecto al tipo de construcciones predicativas reseñadas en (i) lo constituirían ejemplos similares a (iv), en los que la preposición *de* parece intervenir como marcador de Caso.

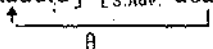
- (iv) a. ancho de espaldas  
b. el imbécil de Carlos  
c. una calamidad de marido

Se ha asumido comúnmente<sup>52</sup> que la predicación está sometida a fuertes restricciones de localidad. De hecho, un predicado asigna papel- $\theta$  a su argumento externo, si se da una condición de hermandad entre ambos constituyentes.<sup>53</sup> Es obvio que partiendo del análisis propuesto en (76) para los ejemplos de (74) se incumple la mencionada condición. Sin embargo, podría suponerse que en un nivel de representación de estructura profunda, que refleja fielmente las exigencias léxicas, los sujetos y los predicados secundarios que aparecen en los ejemplos de (74) se disponen estructuralmente de un modo adecuado para que los primeros puedan recibir papel- $\theta$  de estos últimos, según el esquema propuesto en (79).

(79) a. E.P.  $i$ [ con [ <sub>$\alpha$</sub>  [<sub>SN</sub> él] [<sub>SP</sub> al agua]]]!

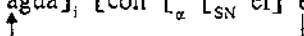


b. E.P.  $i$ [ con [ <sub>$\alpha$</sub>  [<sub>SN</sub> la dictadura] [<sub>S.Adv.</sub> abajo]]]!

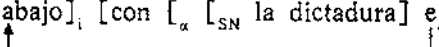


Una vez asignado el papel- $\theta$  a sus argumentos externos, los predicados secundarios se trasladarían desde su posición originaria hacia una ubicación prominente al frente del enunciado, posiblemente el núcleo de la proyección máxima de COMP(lementizador),<sup>54</sup> destino de los elementos dislocados sobre los que recae *foco contrastivo* o énfasis.

(80) a.  $i$ [ [<sub>SP</sub> al agua] <sub>$i$</sub>  [con [ <sub>$\alpha$</sub>  [<sub>SN</sub> él] e] <sub>$i$</sub> ]]]!



b.  $i$ [ [<sub>S.Adv.</sub> abajo] <sub>$i$</sub>  [con [ <sub>$\alpha$</sub>  [<sub>SN</sub> la dictadura] e] <sub>$i$</sub> ]]]!

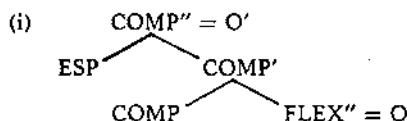


No resulta difícil demostrar que la ubicación de los elementos *al agua* y *abajo* que aparecen en (80) es el nudo COMP, sobre todo teniendo en cuenta que ésta es una posición única o, en otras palabras, que en una frase sólo puede aparecer un elemento enfatizado. De ahí la agramaticalidad de los ejemplos de (81), en los que confluyen dos sintagmas enfatizados, que se disputarían la posición de COMP en la Forma Lógica.<sup>55</sup>

52. T. Stowell (1981 y 1983), N. Chomsky (1981), R. Kayne (1983), V. Demonte (1985) entre otros muchos.

53. El *mando-c mutuo* implica hermandad. Consúltese la nota 40.

54. Las categorías sintácticas no léxicas COMP y FLEX tienen también niveles de proyección según la generalización que N. Chomsky (1986b) impone a la teoría de la X'. La estructura categorial de COMP se detalla en (i):



55. La Forma Lógica es un componente interpretativo de la gramática en el que se ofrece la representación semántica.

- (81) a. \*¡Al agua con quién!  
 b. \*¡Abajo con LA DICTADURA!<sup>56</sup>

En la Estructura Oracional los SNs sujeto *él* y *la dictadura* de (80) quedarían *legitimados* sintácticamente mediante el Caso Oblicuo asignado por la preposición *con*,<sup>57</sup> de manera análoga a los ejemplos que han sido revisados en los apartados anteriores de este punto 6.

56. Las mayúsculas pretenden evidenciar que el constituyente LA DICTADURA está enfatizado fonéticamente.

57. Los ejemplares de (i), similares a los que se proponían en (74), plantean problemas a nuestra hipótesis, puesto que los elementos nominales que aparecen subrayados quedan sin un marcador de Caso.

- (i) a. ¡Manos arriba!  
 b. ¡Arriba las manos!  
 c. ¡Cuerpo a tierra!  
 d. ¡Abajo las armas!
- (ii) Cfr. (i)  
 a. \*¡Arriba con las manos!  
 b. \*¡A tierra con el cuerpo!  
 c. \*¡Abajo con las armas!

Realmente resulta muy difícil integrar en la teoría datos como (i) sin apelar al socorrido argumento de que se trata de frases hechas. Dado este supuesto, podría proponerse que los SNs (i) *manos*, *las manos*, *cuerpo* y *las armas* entran en una construcción predicativa capaz de asignarles Caso de manera *inherente*. Consúltese N. Chomsky (1986a, pp. 274 y ss.) para la distinción entre *Caso Inherente* y *Caso Estructural*.

## 7. CONCLUSIÓN

En este trabajo se han analizado las características sintáctico-semánticas que muestra cierto tipo de SPs complejos, primordialmente los que aparecen precedidos por la preposición *con*.

En los apartados 4. y 5. se ha intentado extender para estas construcciones preposicionales el análisis de *oración reducida (small clause)*, tal como aparece en N. Chomsky (1981) y T. Stowell (1981) y (1983). Una *oración reducida* es un constituyente complejo que incluye un predicado (SX) junto a su *argumento externo*, en una relación estructural de hermandad o *mando-c* mutuo. Las *oraciones reducidas* son, como su nombre indica, dominios oracionales, si bien de carácter defectivo, puesto que carecen del nudo Flexión, asociado por naturaleza a las formas verbales finitas. La predicación se desvincula, pues, de los verbos conjugados; cualquier proyección máxima puede erigirse en predicado secundario siempre que se pueda *legitimar* a su SN sujeto con la otorgación de un papel- $\theta$  en la Estructura Profunda y de Caso en la Estructura Oracional. En el tipo de construcciones sobre las cuales se basa este trabajo, los sujetos reciben papel- $\theta$  de sus predicados secundarios (que pueden revestir, como se detalla en el apartado 2., múltiples formas categoriales) y Caso (Oblicuo) a partir de la preposición *con*, que entabla con dichos sujetos una relación estructural de *rección*.

## BIBLIOGRAFÍA

- J. ALCINA y J. M. BLECUA, *Gramática Española*. Barcelona, Ariel, 1975.
- A. BELLETTI, «Frase Ridotte Assolute», *Rivista di Grammatica Generativa*, 1, 1983, pp. 3-32.
- N. CHOMSKY, *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht, Foris, 1981.
- A. BELLETTI y L. RIZZI, «The Syntax of *ne*: Some Theoretical Implications», *The Linguistic Review*, 1, 1981, 101-137.
- A. BELLO, *Gramática de la lengua castellana*. Madrid, Edaf, 1978.
- F. BEUKENA · T. HOEKSTRA, «Extractions from *With*-Constructions», *Linguistic Inquiry*, 15-3-1984, pp. 689-698.
- L. BURZIO, *Intransitive Verbs and Italian Auxiliaries*. Tesis doctoral. M.I.T., 1981.
- , *Italian Syntax*. Dordrecht, Reidel, 1986.
- R. CANO, «Sujetos con preposición y otras cuestiones conexas», *Revista de Filología Española*, LXII, 1982, pp. 211-258.
- N. CHOMSKY, *Lectures on Government and Binding*. Dordrecht, Foris, 1981.
- , *Knowledge of Language*. New York, Praeger, 1986 a.
- , *Barriers*. Cambridge, Massachusetts, M.I.T. Press, 1986 b.
- H. CONTRERAS, *El orden de palabras en español*. Madrid, Cátedra, 1978.
- C. CORRALES, *Sobre el sujeto con preposición*, en «Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach», 2, 1978.
- V. DEMONTE, *Remarks on Secondary Predicates: c-Command, Extraction and Reanalysis*, ms. M.I.T., 1985.
- , *Predication and Passive*, en I. Bordelois, H. Contreras y K. Zagona, «Generative Studies in Spanish Syntax». Dordrecht, Foris, 1986.
- M.ª L. HERNANZ y J. M.ª BRUCART, *La Sintaxis*, Barcelona, Crítica, 1987.
- T. HOEKSTRA, *Transitivity. Grammatical Relations in Government Bindings Theory*. Dordrecht, Foris, 1984.
- T. HOEKSTRA · H. BENNIS, *The Tense Connection*. Comunicación presentada al congreso anual del GLOW, Budapest, 1988.
- O. JAEGGLI [1984], *Passive*. ms. University of Southern California. Los Angeles, 1986.
- , [1924], *La filosofía de la gramática*. Barcelona, Anagrama, 1975.
- , *A Modern English Grammar on Historical Principles*, vol. V, London, Allen & Unwin Ltd., 1940.
- H. LASNIK y M. SAITO, «On the Nature of Proper Government», *Linguistic Inquiry*, 15, 1984, pp. 235-289.
- M.ª L. LÓPEZ, *Problemas y métodos en el análisis de preposiciones*. Madrid, Gredos, 1970.
- M. LUIJAN, *Sintaxis y Semántica del Adjetivo*. Madrid, Cátedra, 1980.
- R. KAYNE [1983], «L'accord du participe passé en français et en italien», *Modèles Linguistiques*, 7.1, 1985, pp. 73-91.
- J. A. MARTÍNEZ, «Entre tú y yo»: ¿Sujeto con preposición?, *Archivum*, pp. 27-28, 1978, pp. 381-396.
- M. MOLINER, *Diccionario de uso del español*, 2 vols. Madrid, Gredos, 1966-1967.
- M.ª C. PICALLO, «The INF-Node and the Null-Subject Parameter», *Linguistic Inquiry*, 15.1, 1984, pp. 75-102.
- , *Opaque Domains*. Tesis doctoral. C.U.N.Y., New York, 1985.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua castellana*. Madrid, Espasa-Calpe, 1973.
- H. van RIEMSDIJK, *A case study in syntactic markedness: The binding nature of prepositional phrases*. Dordrecht, Foris, 1978, pp. 61-86.
- L. RIZZI, *Issues in Italian Syntax*. Dordrecht, Foris, 1982.

- I. ROBERTS, *The Representation of Implicit and Dethematized Subjects*. Tesis doctoral. University of Southern California, Los Angeles, 1985.
- B. RODRÍGUEZ, «L'Attribut en Espagnol: Essai d'une description et classification fonctionnelles», *La Linguistique*, 18.2, 1982, pp. 33-48.
- S. ROTHSTEIN, *The Syntactic Forms of Predication*. Tesis doctoral, M.I.T., Cambridge, Massachusetts, 1983.
- N. RUWET, *Une construction absolue*, en N. Ruwet, «Grammaire des insultes et autres études». Paris, Editions du Seuil, 1977, pp. 94-145.
- M.E.A. SIEGEL, «Problems in Preposition Stranding», *Linguistic Inquiry*, 14.1, 1983, pp. 184-188.
- T. STOWELL, *Origins of Phrase Structure*. Tesis doctoral. M.I.T., Cambridge, Massachusetts, 1981.
- , «Subjects across Categories», *The Linguistic Review*, 2.3, 1983, pp. 285-312.
- E. WILLIAMS, «Predication», *Linguistic Inquiry*, 11.1, 1980, pp. 203-238.
- , «Against Small Clauses», *Linguistic Inquiry*, 14, 1983, pp. 287-308.
- , *PRO and Subject of NP*, en «Natural Language & Linguistic Theory», 3.3, 1985, pp. 297-315.